



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 625/18 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honórem en la asignatura Técnicas Psicométricas cátedra A, durante el periodo del 18.05.2018 al 18.05.2020 y la RD 418/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente dos adscripciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Marcos Cupani, informa que los Licenciados Sebastián Jesús GARRIDO DNI: 34.562.539 y Ricardo Matías HERNÁNDEZ DNI: 34.293.173 y la Licenciada María Milagros MARTÍNEZ DNI: 32.563.099, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Construcción de tests y adaptación de tests a otras culturas" (GARRIDO), "Estudios psicométricos de la Escala de Prácticas Académicas Deshonestas" (HERNÁNDEZ) y "Desarrollo y validación de un test de aptitud verbal para la identificación de preadolescentes talentosos: BAIRE-T" (MARTÍNEZ).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable del Profesor Marcos Cupani y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a los Licenciados Sebastián Jesús GARRIDO y Ricardo Matías HERNÁNDEZ y a la Licenciada María Milagros MARTÍNEZ.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honórem a los Licenciados Sebastián Jesús GARRIDO DNI: 34.562.539 y Ricardo Matías HERNÁNDEZ DNI: 34.293.173 y a la Licenciada María Milagros MARTÍNEZ DNI: 32.563.099, cursada en la asignatura Técnicas Psicométricas cátedra A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 18.05.2018 al 18.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el periodo excepcional de adscripción ad-honórem a los Licenciados Sebastián Jesús GARRIDO DNI: 34.562.539 y Ricardo Matías HERNÁNDEZ DNI: 34.293.173, cursado en la asignatura Técnicas Psicométricas cátedra A, durante el periodo del 18.05.2020 al 18.11.2020.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia de que los Licenciados Sebastián Jesús GARRIDO y Ricardo Matías HERNÁNDEZ y la Licenciada María Milagros MARTÍNEZ, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.